



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 01 al Contrato **D233011**
Adjudicación Directa
ADJ-RED FRIA-419-2023
Adquisición de Insumos para la Red Fría de Vacunas

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **D233011** PARA LA **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA RED FRÍA DE VACUNAS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA **APLICACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. FRANCISCO EDUARDO NÚÑEZ BONILLA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de noviembre de 2023 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa número **ADJ-RED FRIA-419-2023**, con una vigencia del 16 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

II.- En la declaración I.5 de **"EL INSTITUTO"** se estableció lo siguiente:

[...]

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21057001 con folio de autorización 0000349088-2023, de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas que se agrega al presente contrato en el Anexo número 2 (Dos).

[...]

III.- En la Cláusula Cuarta se estableció lo siguiente:

[...]

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 16 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

[...]

IV.- **"EL PROVEEDOR"** solicitó Procedimiento de Conciliación, ante el Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Área de Responsabilidades, División de lo Jurídico Contencioso, mismo que se radicó con el número de expediente **CO/189/2024**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 01 al Contrato **D233011**
Adjudicación Directa
ADJ-RED FRIA-419-2023
Adquisición de Insumos para la Red Fría de
Vacunas

V.- Con fecha 07 de Mayo de 2024 se llevó a cabo la primera sesión en la cual **"EL PROVEEDOR"** manifestó que el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala no ha realizado el trámite de pago por los bienes entregados por la cantidad de **\$795,423.60** (Setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintitrés pesos 60/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.

"EL INSTITUTO" manifestó que reconoce el adeudo y que cuenta con los recursos en la cuenta 21053004, por lo que se procedería a llegar a un acuerdo para efectos de pago a través de un Convenio Modificatorio.

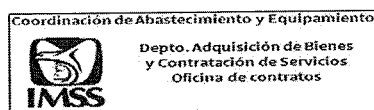
VI.- Con fecha 28 de junio de 2024 se llevó a cabo la segunda sesión mediante la cual **"EL INSTITUTO"** informa que solicitó a **"EL PROVEEDOR"** la aceptación o negativa para la celebración de un Convenio Modificatorio para efectos de pago.

DECLARACIONES

I.- Declara **"EL INSTITUTO"** a través de su apoderado legal que:

I.1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 84,264, Libro 1,794 de fecha 16 de mayo de 2024 otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28052024-105818 de fecha 28 de mayo de 2024; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **Dra. María Aurora Treviño García**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"RLAASSP"** numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de éstos, participa en el presente convenio como **Área Contratante**.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 01 al Contrato **D233011**
Adjudicación Directa
ADJ-RED FRIA-419-2023
Adquisición de Insumos para la Red Fría de Vacunas

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.24 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Fernando Moncada Jiménez**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones médicas de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como de solicitar los mismos, participa en el presente convenio como **Área Requiriente**.

I.4 De conformidad con los artículos 2 fracciones III y III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el **Dr. Arquimedes Díaz Parra**, Coordinador Auxiliar Médico de Salud Pública, interviene como **Administrador de Contrato**, para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente convenio; así también está facultado para elaborar las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios y evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones exhibidas en el procedimiento de contratación, quien también participa en el presente convenio como **Área Técnica**.

I.5 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **LEO. Claudia Gabriela Hernández Hernández**, Coordinadora Delegacional de Enfermería de Salud Pública de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para elaborar las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios y evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones exhibidas en el procedimiento de contratación, participa en el presente convenio como **Área Técnica**.

I.6 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **I.B.M. Carlos Joel Barrera Velázquez**, Coordinador Biomédico Delegacional de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para elaborar las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios y evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones exhibidas en el procedimiento de contratación, participa en el presente convenio como **Área Técnica**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio **01** al Contrato **D233011**
Adjudicación Directa
ADJ-RED FRIA-419-2023
Adquisición de Insumos para la Red Fría de Vacunas

I.7 Mediante oficio número 3090011501000/577/2024 de fecha 27 de junio de 2024, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para incrementar la vigencia del contrato y la modificación de la cuenta contable, en términos del expediente de conciliación **CO/189/2024**, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su Representante Legal que:

II.1 El **C. Francisco Eduardo Núñez Bonilla**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, con la Escritura Pública número 9586 de fecha 5 de febrero de 2013 pasada ante la fe del Notario Público Número 56, Lic. Hilda Torres Gómez, con ejercicio en Puebla, Puebla, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2 Con escrito de fecha 02 de julio de 2024, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio para efecto de pago, aceptando el cambio en vigencia y la modificación de la cuenta presupuestal estipulada en el contrato primigenio, respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

III. Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos representantes legales que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

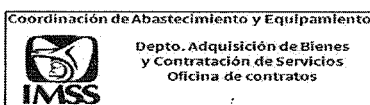
III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio para efectos de pago, por lo que se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" en términos del Procedimiento de Conciliación con número de expediente **CO/189/2024** convienen en ampliar la vigencia y modificar la declaración I.5 de **"EL INSTITUTO"** del contrato primigenio conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"LAS PARTES"** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA: Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen lo siguiente:

I.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21053004 con folio 0000276181-2024, de fecha 20 de junio de 2024, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas que se agrega al presente contrato en el Anexo número 2 (Dos).



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de contratos

Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 01 al Contrato **D233011**
 Adjudicación Directa
ADJ-RED FRIA-419-2023
 Adquisición de Insumos para la Red Fría de Vacunas

CUARTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “EL INSTITUTO” dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

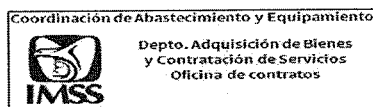
CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 18 de julio de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR:
 “EL INSTITUTO”**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
Dra. María Aurora Treviño García <i>[Firma]</i>	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	[REDACTED]
Dr. Fernando Moncada Jiménez. <i>[Firma]</i> Área Adquiriente.	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.	[REDACTED]
Dr. Óscar Rolando Ávila Galván. <i>[Firma]</i> Área Contratante.	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.	[REDACTED]



Oficina de Contratos.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

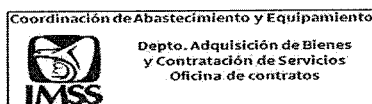
Convenio 01 al Contrato **D233011**
Adjudicación Directa
ADJ-RED FRIA-419-2023
Adquisición de Insumos para la Red Fría de Vacunas

Dr. Arquimedes Díaz Parra. Administrador de Contrato y Área Técnica	Coordinador Auxiliar Médico de Salud Pública.	[REDACTED]
LEO. Claudia Gabriela Hernández Hernández. Área Técnica	Coordinadora Delegacional de Enfermería de Salud Pública	[REDACTED]
I.B.M. Carlos Joel Barrera Velázquez. Área Técnica	Coordinador Biomédico Delegacional.	[REDACTED]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y FIRMA	PERSONA MORAL	R.F.C.
C. Francisco Eduardo Núñez Bonilla Representante Legal	Aplicación Tecnológica Empresarial, S.A. de C.V.	ATE130205GL6

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

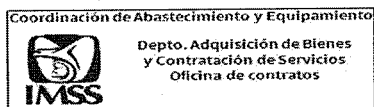


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio **01** al Contrato **D233011**
Adjudicación Directa
ADJ-RED FRIA-419-2023
Adquisición de Insumos para la Red Fría de Vacunas

Anexo número 01 (Uno)

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	CUENTA PRESUPUESTAL DICE:	CUENTA PRESUPUESTAL DEBE DECIR:
D233011	Adquisición de Insumos para la red fría de Vacunas	Del 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024	21057001	21053004



Oficina de Contratos.

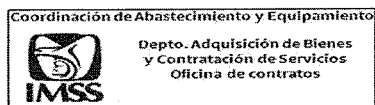
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 01 al Contrato **D233011**
Adjudicación Directa
ADJ-RED FRIA-419-2023
Adquisición de Insumos para la Red Fría de
Vacunas

Anexo número 02 (Dos)



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Tlaxcala, Tlax., 27 de junio de 2024
Of N° 3090011501000/577/2024

Representante Legal de
APLICACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
Presente

En relación al contrato **D233011** suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Tlaxcala, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del expediente de conciliación CO/189/2024, se le propone el convenio modificatorio para efectos de pago de los bienes adjudicados y recibidos, conforme lo siguiente:

Nº CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
D233011	Adquisición de Insumos para la red fría de Vacunas	Del 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024	NO APLICA	NO APLICA

Así mismo, para que se considere la corrección de la cuenta presupuestal siguiente:

Dice: 21057001

Debe decir: 21053004.

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Dr. Oscar Rolando Ávila Galván

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Elaboró
[Signature]
Supervisor de Proyectos

Revisó
[Signature]
Cema José Mendoza
Enc. Oficina de Adquisición de Bienes y Contr. de Servicios

Aprobó
[Signature]
Ángel Hebert Mejorado Torres
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Matepec,
Tlaxcala, Tlax., Teléfono 246 46 80492



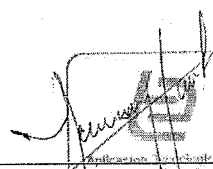


Aplicación Tecnológica
Empresarial, s.a. de c.v.

PUEBLA PUE A 02 DE JULIO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DR. OSCAR ROLANDO AVILA GALVAN
TITULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Por medio del presente FRANCISCO EDUARDO NUÑEZ BONILLA apoderado legal de la empresa APLICACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.A DE C.V. con respecto a la solicitud que nos enviaron del convenio modificatorio del contrato D233011 que para efectos de pago se acepta las fecha, así como la corrección de la clave presupuestal que dice :21057001 y debe decir :21053004 sin mas por el momento quedo atento a sus comentarios agradeciendo de ante mano las facilidades y el apoyo proporcionado.


Dirección: 29 sur 3927 Int. CP 72410
Col. Granjas Atoyac, Puebla, Pue.
Mail: fribonilla@aplicaciontec.com.mx
Tel: 011 210 113 1172
www.aplicaciontec.com.mx

FRANCISCO EDUARDO NUÑEZ BONILLA
APODERADO LEGAL

APLICACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.A DE C.V.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



**Órgano Interno de Control Especifico en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico Contencioso
07 de mayo de 2024
Exp. CO/189/2024**

**ACTA DE CONCILIACIÓN
(Primera Sesión)**

En la Ciudad de México, siendo las **trece horas treinta minutos del siete de mayo de dos mil veinticuatro**, se reunieron en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control Especifico, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, para el desahogo de la audiencia de Ley en el **procedimiento de conciliación** solicitado por la **C. MÓNICA FOURNIER MONTELLANO**, en su carácter de Representante Legal de la persona moral **APLICACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredita en términos del Instrumento Notarial Número 28,072, del veinte de octubre de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Lic. Humberto Jiménez Jiménez, Titular de la Notaria Número 3, en Puebla, con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado con relación al cumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato número D233011, formalizado con el Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

Lo anterior, en atención al contenido del acuerdo por el que se da inicio al procedimiento administrativo conciliatorio al rubro señalado, que indica: -----

"Derivado de lo anterior, se advierte que el contrato número D233011, fue adjudicado a través del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050CYR041-N-457-2023, para la "Adquisición de Insumos para la Red Fría de Vacunas"; con una vigencia a partir del día dieciséis de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés y un importe máximo a ejercer de \$685,710.00 (seiscientos ochenta y cinco mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.). -----"

*Del contenido referido por el proveedor en el escrito presentado, es de señalar que existen desavenencias respecto al cumplimiento de los referidos instrumentos jurídicos, toda vez que a decir de la empresa **APLICACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social, no ha realizado el trámite el pago por los bienes entregados por la cantidad de **\$795,423.60 (setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintitrés pesos 60/100 M.N.)**. -----"*

SE ACLARA A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO, QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ÁREA DE RESPONSABILIDADES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CONCILIATORIO CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 126 A 136 DE SU REGLAMENTO, 101 FRACCIÓN III INCISO E DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL DÉCIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO VIGENTE. -----



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



El personal actuante del Área de Responsabilidades con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 131 del Reglamento, expone los elementos en común así como los puntos de controversia, solicitando a los Representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Representante legal o autorizados, tengan a bien actualizar las propuestas de solución, exhortando a las partes para lograr diálogos que puedan solventar las desavenencias que prevalecen entre las partes. -----

MANIFESTACIONES.-----

El Órgano de Operación Administrativa del Estado de Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

Cabe mencionar a esta Autoridad que mi representada reconoce el adeudo en base a la entrega de los bienes, haciendo hincapié en que actualmente se cuenta con los recursos en la cuenta correcta 21053004 por un importe de \$795,423.60 (I.V.A. incluido), para trámite de pago del contrato D233011, mediante dictamen presupuestal previo número: 0000148557-2024 por lo que procedería llegar a un acuerdo para efectos de pago a través de un convenio modificatorio. -----

Asimismo, tomando en consideración lo descrito en el artículo 132 y 134 fracción I del Reglamento en comento, solicito a efecto de estar en posibilidades de celebrar el convenio respectivo que concluya el procedimiento de mérito, me autorice realizar las acciones correspondientes a que haya lugar, para estar en posibilidades de efectuar el pago correspondiente a favor del proveedor y hoy solicitante de la presente conciliación. -----

Todo lo anterior, en el entendido de que el Órgano compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta. -----

El proveedor el APLICACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. -----


Me doy por enterada de las manifestaciones por parte del OOAD Tlaxcala en el cual no hay ningún inconveniente en realizar el convenio modificatorio que refiere el OOAD de Tlaxcala quedando en espera que nos señale día y hora para la celebración del mismo, así como su firma para los efectos legales conducentes. -----

En este sentido con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Área de Responsabilidades, señala **LAS ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para la próxima sesión, reiterando a las partes que la asistencia a la audiencia es obligatoria en términos del artículo 77 de la Ley en la materia, por lo que para el proveedor su inasistencia se entenderá como una falta de interés para continuar con el procedimiento conciliatorio, teniéndolo por desistido de su solicitud y se ordenará el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido; a los servidores públicos que se generarán las acciones que procedan conforme a lo dispuesto por el artículo 62 de la ley de la materia.-----



No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las catorce horas quince minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, haciendo entrega a cada una de las partes de un ejemplar de la presente acta con firmas autógrafas. -----

Por el proveedor "APLICACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V."




C. Mónica Fournier Montellano
Representante legal

Por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social




C. Lidia Yadira Pérez Martínez
Jefe de Oficina
Matrícula 311390482
**ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 07/05/2023**

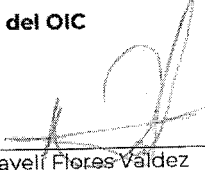


Lic. Uriel Velázquez Rodríguez
Encargado del Departamento
Consultivo
Matrícula 99302247

Por la División de lo Jurídico Contencioso del Área de Responsabilidades del OIC



Lic. Viridiana Guillén Rodríguez
Conciliaciones



Lic. Nayeli Flores Valdez
Conciliaciones

Se hace constar que las firmas que calzan la presente hoja, son parte integrante del acta de fecha siete de mayo de dos mil veinticuatro, levantada en la audiencia de conciliación, relativa al expediente No. CO/189/2023, iniciado con motivo de la solicitud de intervención presentada por el proveedor APLICACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. -----







**Órgano Interno de Control Específico en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico Contencioso
28 de junio de 2024
Exp. CO/189/2024**

**ACTA DE CONCILIACIÓN
(Segunda Sesión)**

En la Ciudad de México, siendo las **once horas quince minutos del veintiocho de junio de dos mil veinticuatro**, se reunieron en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control Específico, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, para el desahogo de la audiencia de Ley en el **procedimiento de conciliación** solicitado por la **C. MÓNICA FOURNIER MONTELLANO**, en su carácter de Representante Legal de la persona moral **APLICACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredita en términos del Instrumento Notarial Número 28,072, del veinte de octubre de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Lic. Humberto Jiménez Jiménez, Titular de la Notaría Número 3, en Puebla, con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado con relación al cumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato número D233011, formalizado con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior, en atención al contenido del acuerdo por el que se da inicio al procedimiento administrativo conciliatorio al rubro señalado, que indica:

"Derivado de lo anterior, se advierte que el contrato número D233011, fue adjudicado a través del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-50-CYR-050GYR041-N-457-2023, para la "Adquisición de Insumos para la Red Fría de Vacunas"; con una vigencia a partir del día dieciséis de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés y un importe máximo a ejercer de \$685,710.00 (seiscientos ochenta y cinco mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.)."

*Del contenido referido por el proveedor en el escrito presentado, es de señalar que existen desavenencias respecto al cumplimiento de los referidos instrumentos jurídicos, toda vez que a decir de la empresa **APLICACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social, no ha realizado el trámite el pago por los bienes entregados por la cantidad de **\$795,423.60 (setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintitrés pesos 60/100 M.N.)**."*

SE ACLARA A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO, QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ÁREA DE RESPONSABILIDADES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CONCILIATORIO CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 126 A 136 DE SU REGLAMENTO, 101 FRACCIÓN III INCISO E DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL DÉCIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO VIGENTE.

El personal actuante del Área de Responsabilidades con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 131 del Reglamento, expone los elementos en común así como los puntos de controversia, solicitando a los Representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Representante legal o



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several initials in the middle, and a signature at the bottom.



autorizados, tengan a bien actualizar las propuestas de solución, exhortando a las partes para lograr diálogos que puedan solventar las desavenencias que prevalecen entre las partes. -----

MANIFESTACIONES.-----

El Órgano de Operación Administrativa del Estado de Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

En seguimiento a las manifestaciones vertidas en la primera sesión del acta de conciliación de las 13:30 horas del 07 de mayo del año en curso, a efecto de resolver la problemática planteada en las presentes actuaciones, se ha enviado vía correo electrónico al proveedor un oficio, para que de manera formalizada confirme la aceptación o negativa de la propuesta del convenio modificatorio en los términos precisados en dicho oficio número 3090011501000/577/2024 estando en espera de la respectiva respuesta. -----

Todo lo anterior, en el entendido de que el Órgano compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.-----

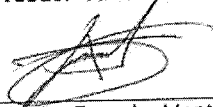
El proveedor el APLICACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.-----

La empresa que represento dará contestación al oficio 3090011501000/577/2024 de manera formal el día de hoy a efecto de que a la brevedad posible sea elaborado el convenio modificatorio que refiere la OOAD Tlaxcala y quedando a la espera que nos señalen día y hora para la firma del mismo. -----

En este sentido con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Área de Responsabilidades, señala **LAS ONCE HORAS DEL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para la próxima sesión, reiterando a las partes que la asistencia a la audiencia es obligatoria en términos del artículo 77 de la Ley en la materia, por lo que para el proveedor su inasistencia se entenderá como una falta de interés para continuar con el procedimiento conciliatorio, teniéndolo por desistido de su solicitud y se ordenará el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido; a los servidores públicos que se generarán las acciones que procedan conforme a lo dispuesto por el artículo 62 de la ley de la materia.-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las doce horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, haciendo entrega a cada una de las partes de un ejemplar de la presente acta con firmas autógrafas. -----

Por el proveedor "APLICACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V."


C. Mónica Fournier Montellano
Representante legal
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL
FIRMAS AUTÓGRAFAS 28/06/2024



Por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social

C. Lidia Yadira Pérez Martínez
Jefe de Oficina
Matrícula 311390482
**ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 28/06/2024**

Lic. Uriel Velázquez Rodríguez
Encargado del Departamento
Consultivo
Matrícula 99302247

Por la División de lo Jurídico Contencioso del Área de Responsabilidades del OIC

Lic. Viridiana Guillén Rodríguez
Conciliaciones

Lic. Gilberto Hernández Canabal
Jefe de la División de lo Jurídico
Contencioso

Se hace constar que las firmas que calzan la presente hoja, son parte integrante del acta de fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, levantada en la audiencia de conciliación, relativa al expediente No. CO/189/2023, iniciado con motivo de la solicitud de intervención presentada por el proveedor APLICACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. -----

